



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

2624 *REGLAMENTO CONSEJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE*

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Social de la Provincia de Alicante

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

El expediente podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Diputación, así como en la Avda. de la Estación, nº 6 de Alicante, en horario de 9 a 14 horas, los días laborables.

De no presentarse alegaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE